



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, solicita a la Secretaría de Salud del Estado remita un informe detallado relativo a los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social implementados durante la gestión administrativa recientemente concluida; lo anterior, con el propósito de reconocer los avances alcanzados, documentar las metas cumplidas y fortalecer la continuidad de las políticas públicas en materia sanitaria en beneficio de las y los tamaulipecos**, promovida por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y j); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, las y los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1. El seis de abril de dos mil veintiséis, el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, solicita a la Secretaría de Salud del Estado remita un informe detallado relativo a los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social implementados durante la gestión administrativa recientemente concluida; lo anterior, con el propósito de reconocer los avances alcanzados, documentar las metas cumplidas y fortalecer la continuidad de las políticas públicas en materia sanitaria en beneficio de las y los tamaulipecos, a la cual se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Salud, mediante oficios números: SG/2A/AT-1486 y SG/2A/AT-1487, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1364, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto formular una solicitud a la Secretaría de Salud del Estado para que remita un informe detallado sobre el impacto, alcance y resultados de los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social implementados durante el periodo 2022–2026, con la finalidad de contar con información clara, sistematizada y oportuna que permita evaluar las políticas públicas aplicadas, reconocer los avances y buenas prácticas, y fortalecer la continuidad y mejora de las acciones en materia de salud pública, contribuyendo así a la adecuada toma de decisiones legislativas en beneficio de la población tamaulipeca.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“I. La salud pública constituye uno de los pilares esenciales para el desarrollo integral del Estado de Tamaulipas. Durante la gestión que recientemente ha concluido al frente de la Secretaría de Salud Estatal,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se distinguió un esfuerzo sostenido por consolidar una cultura de prevención y promoción del bienestar, orientada a mejorar la calidad de vida de las familias tamaulipecas.

II. Los procesos de transición administrativa representan una oportunidad propicia para valorar, analizar y dar continuidad a aquellas políticas públicas que han generado resultados favorables. La prevención, entendida no solo como una estrategia sanitaria, sino como un compromiso social, contribuye de manera significativa a la protección de la vida y al uso eficiente de los recursos públicos. En este contexto, resulta pertinente reconocer que los programas de promoción de la salud y los esquemas de participación social han fungido como ejes articuladores para acercar los servicios a los sectores más vulnerables.

III. El presente Punto de Acuerdo se formula con el propósito de sistematizar, documentar y difundir las buenas prácticas implementadas durante la administración saliente, con la finalidad de generar insumos que permitan al Congreso contar con información clara y oportuna para fortalecer la continuidad de las acciones que han incidido positivamente en la población, consolidando así el derecho a la protección de la salud en el estado.

IV. Es importante destacar que las acciones emprendidas han permitido sentar bases institucionales relevantes para el desarrollo futuro del sistema de salud estatal. En ese sentido, la información solicitada tiene como finalidad realizar un análisis constructivo que contribuya a delinear estrategias orientadas a la mejora continua y a la excelencia en la prestación de los servicios de salud en Tamaulipas.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La protección de la salud constituye un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios correspondientes, este mandato impone a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la obligación de diseñar, implementar, evaluar y mejorar continuamente las políticas públicas en materia sanitaria.

En este sentido, la presente iniciativa encuentra sustento en la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de este derecho mediante la generación de información objetiva, verificable y sistematizada sobre los programas de prevención y participación social en salud implementados en el Estado de Tamaulipas, particularmente durante el periodo 2022–2026, a fin de fortalecer la toma de decisiones legislativas y administrativas en beneficio de la población.

En concordancia con lo anterior, la Ley General de Salud establece en sus disposiciones que corresponde a las autoridades sanitarias la organización, control y evaluación de los servicios de salud, así como la implementación de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, de manera específica, dicha legislación reconoce la importancia de la participación social como un elemento clave para la eficacia de las políticas sanitarias, al fomentar la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, bajo esta premisa, resulta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

indispensable que el Poder Legislativo cuente con información suficiente sobre el impacto y alcance de estos programas, para verificar su cumplimiento, así como para identificar áreas de oportunidad que permitan su perfeccionamiento y continuidad, especialmente en un contexto de transición administrativa.

Por su parte, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas refuerza estos principios al establecer la obligación de las autoridades estatales de promover la prevención de enfermedades, la educación para la salud y la participación activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de políticas públicas en la materia, dicha ley contempla la necesidad de evaluar periódicamente las acciones implementadas, lo cual justifica plenamente la solicitud de un informe detallado como el que se propone en la presente iniciativa.

Aunado a lo anterior, la Ley de Planeación, tanto a nivel federal como estatal, establece que la evaluación de las políticas públicas es un componente esencial del ciclo de planeación democrática del desarrollo, por ello los programas de salud deben ser objeto de seguimiento y evaluación permanente, a fin de determinar su impacto real en la población y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del desarrollo, por lo que la solicitud de información contenida en dicha iniciativa se alinea con estos principios, al buscar generar insumos que permitan valorar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones implementadas en materia de prevención y promoción de la salud.

Asimismo, la presente iniciativa se encuentra en armonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre los cuales destaca el Objetivo 3 el cual es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, mismo que contempla metas específicas relacionadas con la reducción de la mortalidad por enfermedades, el fortalecimiento de los sistemas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

salud y la promoción de la prevención como estrategia fundamental para mejorar la calidad de vida de la población, en este sentido, la generación de información sobre los programas implementados en Tamaulipas resulta esencial para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de dichas metas y para identificar estrategias que permitan acelerar su consecución.

De igual forma, la Agenda 2030 enfatiza la importancia de la participación social y la gobernanza inclusiva como elementos clave para el desarrollo sostenible, por ello los mecanismos de participación social en salud contribuyen a mejorar la eficacia de las políticas públicas, además de que fortalecen la confianza de la ciudadanía en las instituciones y promueven una cultura de corresponsabilidad en el cuidado de la salud, por lo que resulta fundamental contar con información detallada sobre dichos mecanismos, a fin de evaluar su funcionamiento, alcance e impacto, y de esta manera fortalecerlos y replicar las buenas prácticas identificadas.

Por otra parte, es importante considerar que esta solicitud representa una oportunidad estratégica para analizar los logros y desafíos de las políticas públicas implementadas durante una gestión determinada, misma que permitirá identificar aquellas acciones que han generado resultados positivos y que, por tanto, deben ser fortalecidas y continuadas, así como aquellas que requieren ajustes o rediseño, de esta manera, se promueve la consolidación de políticas públicas basadas en evidencia, lo cual es fundamental para garantizar la eficacia y sostenibilidad de las acciones en materia de salud.

Asimismo, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud constituyen estrategias costo-efectivas que permiten reducir la carga de enfermedad y optimizar el uso de los recursos públicos, diversos estudios han demostrado que invertir en prevención genera beneficios significativos tanto en términos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

económicos como sociales, al disminuir la demanda de servicios curativos y mejorar la calidad de vida de la población, en este sentido, evaluar el impacto de los programas de prevención implementados en Tamaulipas resulta esencial para determinar su efectividad y para justificar la asignación de recursos a este tipo de estrategias en el futuro.

De igual forma, la participación social en salud se ha consolidado como un componente fundamental de los sistemas sanitarios modernos, al permitir la incorporación de las necesidades y perspectivas de la población en el diseño y ejecución de las políticas públicas, por ello, los mecanismos de participación social contribuyen a mejorar la pertinencia y aceptación de las acciones gubernamentales, así como a fortalecer la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, por lo que resulta imprescindible contar con información detallada sobre estos mecanismos, a fin de evaluar su funcionamiento y de promover su fortalecimiento.

Finalmente, esta acción legislativa constituye un mecanismo legítimo para garantizar la mejora continua de las políticas públicas, ya que permitirá contar con información valiosa para la toma de decisiones, así como contribuir al fortalecimiento del sistema de salud estatal y en el bienestar de la población tamaulipeca.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, para que remita un informe detallado relativo a los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social implementados durante el periodo 2022–2026; lo anterior, con el propósito de reconocer los avances alcanzados, documentar las metas cumplidas y fortalecer la continuidad de las políticas públicas en materia sanitaria en beneficio de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, se solicita a la Secretaría de Salud remita a este Congreso un informe detallado sobre los programas de prevención y promoción de la salud, incluyendo su alcance, resultados, población beneficiaria y cumplimiento de metas, así como los mecanismos de participación social implementados y una evaluación general que permita identificar avances y áreas de mejora de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO REMITA UN INFORME DETALLADO RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS DURANTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RECIENTEMENTE CONCLUIDA; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LOS AVANCES ALCANZADOS, DOCUMENTAR LAS METAS CUMPLIDAS Y FORTALECER LA CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA SANITARIA EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL			
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO REMITA UN INFORME DETALLADO RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS DURANTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA RECIENTEMENTE CONCLUIDA; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LOS AVANCES ALCANZADOS, DOCUMENTAR LAS METAS CUMPLIDAS Y FORTALECER LA CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA SANITARIA EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS.